ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios ofi-ciales pasarán al editor del Boletin por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abo-narán veínticinco céntimos de peseta por cada linea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.... 7,50 pts. trimestre Provincia..... 8,50 Extranjero:.... 10,00

El pago es adelantado Número suelto 25 céntimos de peseta.

PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6)

su trayecto el camino llamado Carretera de la Reina.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia á fin de que las personas ó Corporaciones que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro dei plazo ya señalado de quince días ante la Alcaldía de Parres y este Gobierno civil.

Oviedo, 6 de Octubre de 1915.

El Gober ador interino,

Antonio Muñoz.

R. al núm. 3.914

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO.

Caminos vecinales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, y el 7.º del Reglamento para su ejecución, se abre información, durante el plazo de quince días, para la declaración de utilidad pública que solicita el Ayuntamiento de Parres, para el camino vecinal que se denominará:

De la Vega de los Casares (kilómetro 150 de la carretera de Sahagún á Arriondas) al puente de Romillo, habilitando para ello en todo

Accepted to D. Emille Verguez Aces

CIRCULAR

Ayuntamientos.

Ruego á los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, se sirvan remitir á este Centro con toda urgencia los datos que se interesaron en la Circular de este Gobierno, fecha 25 de Septiembre último, inserta en el Boletin oficial de 29 del mismo. Diama annut al est dia

()viedo, 7 de Octubre de 1915. El Gobernador interino, Antonio Muñoz.

enophysis sol & .7101 dief ei ohusid

as and all the dealers of the

Ayuntamientos que se citan:

Aller.

Avilés.

Cabranes.

Candamo.

Cangas de Onis.

Cangas de Tineo.

Castrillón.

Castropol.

Corvera.

El Franco.

Gijón.

Grado.

Ibias.

Luarca.

Llanera.

Llanes.

Mieres.

Belmonte.

Nava.

Navia.

Oviedo.

Parres.

Piloña.

Proaza.

Quirós. Las Regueras.

Salas.

San Martin del Rey Aurelio. Soto del Barco.

Tineo.

3201

R. al núm. 3.913

not describe a superior contain y on

redecomment similar banks

bet redlitz of

V nonices it. For the farmer es f. Va

ROUTION

e kom etanik v solam Vzanti.

Pa

Carretera de tercer orden de Navelgas á Pola de Allande

RECTIFICACION á la relación nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las

Número				VECINDAD		
de orden	Clase de la finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		Pueblo	Ayuntamiento	
234	Labor y monte	Santiago Osendi Fernandez		Samblismo	Tineo	
235	Prado	Manuel García Rodriguez		Id.	Id.	
236	Id.	El mismo.		Id.	Id.	
237	Labor	Manuel Gomez Fernandez		Id.	Id.	
238	Id.	Santiago Oserdi Fernandez		Id.	Id	
239	Id.	Lucas Pelaez Fernandez		Id.	ſd.	
240	ld	Lucinda Llano Valdés		Oviedo	Oviedo	
241	Prado	Manuel Gomez Perez		Mortera	Tineo	
242	- Id.	José Menendez Gomez		and the sales proposed the later of	Id.	
243	Labor	Perfecta García Perez		Id.	Id.	
244	Id.	Manuel Kodriguez Gallo		Id.	Īd.	
245	Id.	José Menendez Gomez		Id.	Id.	
246	Id.	Manuel Rodriguez Fernandez		Id.	Īd.	
247	Id.	Antonio Rodriguez Bobes		Id.	Īd.	
248	Id.	Juan García Leirón		Id.	$\overline{\operatorname{Id}}$	
249	. ld.	Faustino Bobes Fernandez	O See	Id.	Id.	
250	Id.	Ramón Fernandez Perez	i John H	Id	Id.	
251	Id.	Manuel Gomez Perez		Id.	$\widetilde{\operatorname{Id}}$	
252	ld	Vicente Boto Fernandez		$\overline{\mathbf{ld}}$.	$\overline{\mathbf{d}}$	
253	Prado	Maximino Rodriguez Alvarez		Id.	ld.	
254	Labor	El mismo		Īd	Īd.	
255	Prado	Ramón Fernandez Perez	(alba-ard	Id.	Id.	
256	Labor	Juan Rodriguez Rodriguez	or and the f	Īd.	$\overline{\operatorname{ld}}$	
257	Id.	Ceferino Boto Fernandez	e normalista	Īd.	Id.	
258	Labor y prado	José Rodriguez Cortina		Id. of the	Id.	

Tineo, 25 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

Junta municipal del Censo electoral DESALAS

D. Rogelio de Diego y Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Salas.

Certifico: Que en el sorteo celebrado por esta Junta para designar los Vocales y Suplentes que han de formar parte de la misma durante el próximo bienio de 1916 á 1917 resultaron elegidos los siguientes:

Por inmuebles, cultivo y ganadería.

Vocales: D. Luis Menendez Castañedo y D. Plácido Arango Menendez.

Suplentes: D. Alfonso García Blanco y D. Juan Fernandez Menendez.

Por industrial é impuesto de utilidades.

Vocales: D. José Sanchez A. Va-

lledor y D. Eladio Martinez Menendez.

Suplentes: D. Ramón Rodriguez Martinez y D. Pablo Santamaría.

Y para su inserción en el Bole Montes

TIN OFICIAL de la provincia, expido
la presente con el visto bueno del
Sr. Presidente en Salas, á cuatro de
Octubre de mil novecientos quin voce.—L. Rogelio de Diego.—Visto rreiro.
bueno.—Faustino Fernandez.

R. al núm. 3.897

DEBIMENES

D. Jenaro Sanchez Hevia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Bimenes.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día de ayer, designó como Vocales para el próximo bienio de 1916-1917, á los siguientes: Como Exjuez municipal.

Vocal: D. Joaquin Ordoñez Martinez.

Suplente: D. Alejandro Estrada Montes.

Como Concejales de mayor número de votos.

Vocal: D. José M.ª Sanchez Barreiro.

Suplente: D. Julio Montes Blanco.

Como contribuyentes por inmuebles, con cultivo y ganadería.

Vocales: D. José Rodriguez Roces y D. José Piñera Montes.

Suplentes: D. Alejo Carrio Diaz y D. Andrés Reyes Riera.

Por industrial, impuesto de utilidades ó de minas.

Vocales: D. Servando Arboleya in Arboleya y D. Emilio Vazquez Acebal.

Trozo segundo

obras de la expresada carretera en el término municipal de Tineo.—Conclusión

		VECINDAD			
NOMBRES DE LOS COLONO)S	Pueblo	· Ayuntamiento	Denominación de la finca	
Nimmoniatoria				Huerta de la Espina	
El propietario dem		» »		La Llana	
APPENDING PROPERTY OF THE PROP		»	6. ************************************	Idem	
dem				Idem	
lem				Idem	
lem		,	*	Huerta de la Llana	
dem Poloso		»	»	Idem	
ucas Pelaez				La Pila	
l propietario			>	La Laguna	
lem .	•••••		»	La Pila	
iem	•••••	2 2 2	>>	Idem	
dem		»			
dem		9 5 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Idem	
dem				Idem El Bakalla-	
dem		»		El Rebollar	
dem				Idem	
dem .	•••••	or and when well as	DEAD SEN WEST STATE	Idem	
dem	••••	SHARE IN SERVICE	CHARLES THE SAME OF THE SAME	Idem	
dem		»		Idem	
dem	••••	» ·		Idem	
dem		»		El Pasquin	
dem	Contract Car	*		Huerta de la Corte	
dem		*		La Grueva	
dem		>	»	La Mortera	
dem			•	Idem	
dem	as Front was a	»	»	Ide m	

Suplentes: D. Severino Viger Diaz y D. David Blanco Suarez.

Yá fin de que tenga efecto lo dispuesto en la regla décimo séptima de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, y artículo 12 de la vigente Ley Electoral, expido la presente en Bimenes, á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Jenaro Sanchez.—V.º B.º—El Presidente, Campal.

R. al núm. 3.898

DE SANTO ADRIANO

obsist st tarascratto and the

D. Nicolás Fernandez Moro y Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santo Adriano.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en esta fecha, acordó designar como vocales para constituir la que habrá de funcionar en

el próximo bienio de 1916 á 1917, á los individuos siguientes:

Vocales por territorial: D. Gaspar Alvarez Fernandez y D. Pedro Suarez Menéndez, de Villanueva.

Suplentes: D. Lorenzo García Fernandez y D. Benito Fernandez Alonso, de Villanueva.

Vocales por industrial: D. Antonio Suarez Rodriguez, de Villanueva, y D. Silvestre Suarez Alvarez, de Tuñón.

Suplentes: D. Octoviano Alvarez Fernandez, de Tuñón, y D José Suarez Menendez, de Villanueva.

Concejales: D. Sabino García y García.

Suplente: D. Nicanor Fernandez y Fernandez.

Exjuez: D. Celedonio García Vazquez, vocal.

Suplente: D. Gregorio Fernandez Lopez, de Villanueva.

Y para su publicación en el Boletin oficial de la provincia expido la presente de oden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Santo Adriano á primero de Octubre de mil novecientos quince.—Nicolás Fernandez Moro.—Visto bueno.—El Presidente, Sabino Fernandez.

R. al núm. 3.893

DE VEGA DE RIBADEO

D. Fulgencio Rames Muiños, Secretario accidental del Juzgado, y de la Junta municipal del Censo electoral de Vega de Ribadeo.

Certifico: Que en las sesiones celebradas el día primero del actual, para el sorteo de mayores contribuyentes que como vocales han de formar parte de esta Junta en el próximo bienio, resultaron designados como tales los siguientes:

Por inmuebles, cultivo y ganadería.

Vocales propietarios: D. Fernando Pividal y D. Cayo Travadelo. Suplentes: D. Juan Rodriguez García y D. César Osorio.

Por industrial é impuesto de utilidades.

y D. Maximino Balbuena.

Suplentes: D. José García Andina y D. Manuel Bernedo.

Y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Vega de Ribadeo á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Fulgencio Ramos Muiños. —Visto Bueno.—El Presidente, Modesto Graña y Bravo.

R. al núm. 3.902

DE TINEO

D. Luis Sanchez Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tineo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el díe primero del corriente para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, ha quedado constituída la Junta municipal del Censo electoral de este término en la forma siguiente:

Presidente, D. Vicente Maldonado Perez, designado por la Junta local de reformas sociales.

Vicepresidente, D. José Rodriguez Francos, concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. Maximino Mon Díaz, Concejal que sigue al anterior en número de votos.

Vocal, D. Carlos F. Argüelles Pico.

Suplente, D. Antonio Maldonado Perez.

Vocal, D. Ceferino Menendez Areas.

Suplente, D. Baldomero Fernandez, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromisarios para Senadores designados por sorteo.

Vocal, D. Augusto Acebedo Iglesias.

Suplente, D. Antonio Fernandez Luera.

Vocal, D. Edmundo Francos García. Suplente, D. José Garcia Alvarez, contribuyentes por industrial y utilidades.

Vocal, D. José Amodia Perez, oficial retirado.

Suplente, D. Quintin Lopez Menendez, Exjuez municipal.

Para que conste expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Tineo á tres de Oetubre de mil novecientos quince.— Luis Sanchez.—V.º B.º—Vicente Maldonado.

R. al núm, 3.896

DE LLANERA

D. Fermin Rayón Perez, Secretario del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Llanera.

Certifico: Que verificado el sorteo de los vocales que les corresponde formar parte de la Junta para el próximo bienio por territorial, resultaron elegidos dos vocales propietarios que son D. José Muñiz Alvarez y D. José Fernandez Alonso, y suplentes D. Prudencio Hévia Menendez y D. Prudencio Suarez Rodriguez.

Para su inserción en el Boletin oficial expido la presente que visa el Sr. Presidente en Llanera y Octubre 2 de 1915.—El Secretario, Fermin Rayón.—V.º B.º—Julian Menendez.

R. al núm. 3.849

DE MUROS

The state of the late of the state of the st

D. Severino Alvarez Laredo, Secretarie de la Junta municipal del Censo electoral de Muros.

Certifico: Que en la sesión celebrada en el día de ayer por esta Junta, se procedió al sorteo de los mayores contribuyentes por diversos conceptos, para formar parte de la misma como vocales en el bienio de 1916-1917, ofreciendo el siguiente resultado:

Vocales por territorial

Propietarios, D. Aniceto Menendez Alvarez y D. José Carbajal Muñiz. Suplentes, D. José Díaz Alonso y D. Zoilo Alonso Grande.

Vocales por industrial

Propietarios, D. Antonio Valdes Rubiera y D. Constantino Gonzalez Fernandez.

Suplentes, D. José Fernandez Pulido y D. José Mallo Martinez.

Para su inserción en el periódico oficial de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Muros á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Severino Alvarez.—V.º B.º—El Presidente, José G. Pendás.

R. al núm. 3.895

DIRECCION GENERAL

DE

CRIA CABALLAR Y REMONTA

Sección de cría caballar

Habiendo cesado en el cargo de Delegado Militar de esa provincia, por su ascenso á Teniente Coronel, D. Senen Lavandera de la Cruz, y nombrado por Real orden de 20 del actual el Comandante de Caballería D. Pedro Ruiz Bustamante, me complazco en participarlo á V. S. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos. años.—Madrid, 21 de Septiembre de 1915.

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

MICHIGAN SERVICE SERVI

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura de Montes ha concedido licencia de pesca, de cuarta clase, durante el mes de Septiembre de 1915, con expresión del número de orden:

335 D. José Rodriguez Tineo, de Cangas de Tineo.

336 D. Manuel Lorez Salguero, de idem.

337 D. Mariano Mejido, de Sobrescobio.

338 D. Juan Alonso, de idem.

339 D. José Serdio, de Panes, en Peñamellera baja.

340 D. Vicente Soto, de Cangas de Onis.

341 D. Laureano Monteserin, de Cangas de Tineo.

342 D. Manuel Pelaez Escalera, de Infiesto.

343 D. Francisco Gancedo Valdés, de Santianes, en Tineo.

344 D. Gregorio Cortina, de Silvota, en Salas.

Oviedo, 4 de Octubre de 1915.— El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 3.875

TRIBUNAL SUPREMO

-:-:-

Sala de lo Contencioso-administrativo

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo contenciosoadministrativo desde el día 4 de Mayo de 1915 hasta la fecha.

Pleito número 10, Sociedad Bosna asturiana, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, de 24 de Agosto de 1915, sobre tributación por timbre de negociación de sus acciones.

23, D. Crisanto Torres, vigilante de la prisión de Llanes, contra el escalafón del Cuerpo de Prisiones, sobre abono de años de servicios y efectos pasivos.

73, La Administración general del Estado representada por el Fiscal de S. M., contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 27 de Octubre de 1914 sobre caducidad de la mina «David».

188, D. Crisanto Torres, contra el escalafón del Cuerpo de Prisiones, sobre abono de años de servicios y efectos pasivos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de Septiembre de 1915.—El Secretario decano.

R. al núm. 3.870

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Morcin

Para su examen por los interesados y para oir las reclamaciones que contra él se presenten, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince díar, á contar desde la fecha, el padrón de las cédulas personales formado por esta Alcaldía para el año de 1916.

Morcin y Octubre 1.º de 1915.— El Alcalde, Manuel Fernandez.

R. al núm. 3.876

Alcaldía de Las Regueras

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el tiempo y á los efectos reglamentarios.

Las Regueras, 1.º de Octubre de 1915.—El Alcalde, Valentin Gerard. —El Secretario, Godofredo Gonzalez.

R. al núm. 3.829

Alcaldía de Sariego

D. Isaac Díaz del Camino, Secretario del Ayuntamiento de Sariego.

Certifico: Que en sesión extraordinaria de segunda convocatoria de hoy y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y Real orden circular de 30 de Septiembre de 1913, esta Corporacióu acuerda declarar que el número de vacantes de Concejales que habrán de ser sometidas á la próxima renovación bienal en el único distrito de este término municipal, es el de cuatro, todas ordinarias, correspondientes á los señores D. Luis Mayor Díaz, D. Cándido Riestra Palacio y D. Benigno Cosío Canal, que les pertenece cesar por haber sido elegidos en 1911, y don Rosendo Arboleya San José, electo

en 1913, por haberle correspondido en el sorteo de hoy y que produce la cuarta vacante al sustituir á don Manuel Vega Suarez por fallecimiento, clegido en 1911.

Expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Sariego á 4 de Octubre de 1915.—Isaac Díaz.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 3.866

Alcaldía de Leitariegos

D. José Rodriguez Riesco, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Leitariegos.

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día de hoy, acordó hacer la declaración de tres vacantes de Concejales, que han de ser cubiertas en la próxima renovación municipal en este distrito único, correspondiendo cesar por lo tanto á los señores D. Joaquin Moncó Rodriguez, D. Cipriano Collar Rodriguez y D. Alonso Sierra Cosmen, cuyas vacantes han de ser provistas en la próxima elección.

Y para que conste, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde y sellada con el del Ayuntamiento en las Consistoriales de Leitariegos á cinco de Octubre de mil novecientes quince.—El Secretario, José Rodriguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Joaquín Moncó.

R. al núm. 3.910

A cadía de Corvera

D. José Suarez García, Secretario del Ayuntamiento de Corvera.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 del corriente, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, acordó declarar las aiguientes vacantes de Concejales que han de ser cubiertas en la próxima renovación bienal.

Vacantes ordinarias:

Distrito primero, Cancienes, tres vacantes.

Distrito segundo, Molleda, tres vacantes.

Para que conste y en cumplimiento de la Real orden citada, expido la presente de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno, en Corvera, seis de Octubre de mil novecientos quince. — José García. — Visto bueno. — El Alcalde, García.

R. al núm. 3.909

Alcaldía de Cangas de Onis

D. Luis Gonzalez Sanchez, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onis.

Certifico: Que en sesión celebrada el día cinco del corriente por este Exemo. Ayuntamiento, se dió cuenta y fué aprobada la declaración de las siguientes vacantes de Concejales para la próxima renovación bienal.

Distrito primero

Cinco vacantes ordinarias producidas por los Sres. D. Faustino Blanco Caso, D. Antonio Teleña Gonzalez, D. Manuel Con Fernandez, D. Pío Perez Gonzalez Río y D. Manuel Cuesta Sanchez, y una extraordinaria por incapacidad de D. Enrique Sanchez Valle.

Distrito segundo

Dos vacantes ordinarias para cubrir las producidas por los señores D. Francisco Escandón Santos y don Angel Sarmiento Gonzalez.

Distrito tercero

Remyrol th sibus A

Dos vacantes ordinarias producidas por los Sres. D. Antonio Prieto Fernandez y D. Juan Félix Sanchez.

Distrito cuarto

Una vacante extraordinaria producida por defunción del Concejal D. Antonio Gonzalez Con.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia en virtud de su circular de veintitres de les

corrientes y de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y Real orden de 30 de Septiembre de 1913, expido la presente certificación, visada por el Sr. Alcalde, en Cangas de Onis á 6 de Octubre de 1915.—Luis Gonzalez.—Visto bueno.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 3.907

Alcaldía de Tapia

D. Emiliano Fernandez Viña, Secretario del Ayuntamiento de Tapia.

Certifico: Que el expresado Ayuntamiento, en sesión celebrade en el día de ayer, acordó la declaración de las siguientes vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales para la próxima renovación bienal y que forman el número de Concejales de que se compone esta Corporación:

Distrito primero; tres vacantes ordinarias y cuatro extraordinarias, ó sean siete.

Distrito segundo, tres vacantes ordinarias y tres extraordinarias, ó sean seis.

Total, trece vacantes.

Para que conete y á los efectos del art. 45 de la Ley municipal y Real orden de 30 de Septiembre de 1913, se expide la presente visada por el señor Alcalde, en Tapia, á cuatro de Octubre de mil novecientos quince.—Emiliano F. Viña.—V.º B.º—Jesús L. Cancio.

R. al núm. 3.912

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

equipper and Fred Hadrichia

vehalad of our alth to me outsure

D. Angel García Abascal, Secretario del Ayuntamiento de Valle bajo de Peñamellera.

Certifico: Que en sesión de hoy se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil de esta provincia de veintidos de Septiembre próximo pasado, referente á la de-

wish for freet national system of other store

claración de vacantes de Concejales para la próxima renovación bienal, y de la Real orden de treinta de Septiembre de mil novecientos trece, que previene que las declaraciones de vacantes se determinen precisamente antes del diez de Octubre, publicándose inmediatamente para que puedan formularse con tiempo las reclamaciones á que dieren luegar.

Enterada la Corporación y traidos á la vista los antecedentes del caso, resulta que los Concejales á quienes corresponde cesar en concepto de cese ordinario que terminaron su cuatrienio, son:

Por el Distrito primero, D. Fernando Ruiz Rubin, D. Vicente Casares Alonso, D. Agapito Guerra Torre y D. José Lizama Corces, y

Por el Distrito segundo, D. Bernardino Guerra García y D. Ignacio Verdeja Posada, apareciendo que no existe ninguna vacante extraordinaria que cubrir, acordándose en su consecuencia por unanimidad declarar vacantes ordinarias para la próxima renovación las que producen el cese de los seis señores expresados, correspondiendo por tanto elegir en aste Ayuntamiento seis Concejales ó sean cuatro por el Distrito primero y dos por el Distrito segundo.

Y para que conste y sirva para su remisión á la Superioridad, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde y firmo en Panes á 2 de Octubre de 1915.—Angel García.

—V.º B.º—El Alcalde, Fernando Ruiz.

R. al núm. 3.856.

Alcaldía de Nava

D. Carlos Sanchez Revilla, Secretario del Ayuntamiento de Nava.

Certifico: Que en el acta de la sesión de ayer hay el siguiente acuerdo:

Vista la Real orden publicada en el Boletin oficial de 25 de Seplitiembre último y examinados los antecedentes que hay respecto á la constitución del Ayuntamiento, se acordó que en las próximas elecciones de Concejales se cubran cuatro vacantes ordinarias en el primer

to

Ols a mar land

Distrito, Nava, dos en el segundo, Ceceda, y uno en el tercero, El Remedio, qui en totalidad son siete.

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Teniente Alcalde en funciones de Alcalde D. Victorio de Diego, en Nava á cinco de Octubre de mil novecientos quince.—Carlos S. Revilla.— V.º B.º—Victorio de Diego.

R. al núm. 3.908

Alcaldía de Castropol

D. Laureano Acebo y Otero, Secretario del Ayuntamiento de Castropol.

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

A fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 45 de la Ley Municipal y Real orden de 30 de Septiembre de 1913, se acordó declarar que el número de vacantes de Concejales que habrán de ser sometidas á la próxima renovación bienal, es el de ocho, de las cuales siete son ordinarias y la otra extraordinaria producida por fallecimiento de D José R. Fernandez Lavandera, correspondiendo cubrirlas en la forma siguiente:

Distrito primero.—Castropol

Tres vacantes.

Distrito segundo.—Barres

Dos vacantes.

Distrito tercero.—Vega de los Molinos

Tres vacantes.

8

10

0.0

Que este acuerdo se publique seguidamente en la forma de costumbre, remitiéndose certificación del mismo al Sr. Gobernador civil, para su publicación en este periódico oficial de la provincia, y se comunique también al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término, á los efectos oportunos.

Para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Castropol á tres de Octubre de 1915.—Laureano A. Otero.—Visto bueno.—El Alcalde, Ramón Prieto.
R. al núm. 3.911

Alcaldía de San Martin del Rey Aurelio.

D. Cándido Blanco Varela, segundo Teniente en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martin del Rey Aurelio.

Hago saber: Que la Junta local de Reformas Sociales de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, ha nombrado Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, que ha de actuar durante el próximo bienio de 1916-1917, a D. Manuel Gonzalez Vigil.

Lo que se hace público en el periódico oficial de esta provincia para conocimiento general.

San Martin del Rey, 2 de Octubre de 1915.—El Alcalde segundo Teniente, Cándido Blanco.

R. al núm. 3.869

Alcaldía de Pi oña

ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.425 pesetas.

Para ser nombrado se requiere estar versado en nociones generales sobre derecho administrativo, conocer la marcha de una oficina municipal y saber redactar un informe ó comunicación á juicio de los señores Concejeles designados por el Ayuntamiento y del Secretario.

Lo que se hace saber por medio del periódico oficial de esta provincia, admitiéndose solicitudes por espacio de treinta días á contar desde el siguiente á la públicación de este anuncio.

Infiesto, 2 de Octubre de 1915.— Zoilo Valdés Ortiz.

out la sultangaben à elugant de

R. al núm. 3.887

.noilding atendars ma

A caldía de Bimenes

D. Marcelino Canteli Ordoñez, Secretario de la Junta local de Reformas Sociales de Bimenes.

Certifico: Que en sesión celebrada por la expresada Junta el día 1.º del actual, ha sido elegido Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término, para el próximo bienio, el Vocal D. Higinio Fernandez Montes.

Para que conste y su publicación en el periódico oficial de la provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Bimenes, á cuatro de Octubre de mil novecientos quince.— Marcelino Canteli.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Vicente Sanchez.

R. al núm. 3.868

Alcaldía de Aller

D. Ramón Campal, Secretario de la Junta local de Reformas Sociales de Aller.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta para proceder á elegir entre sus Vocales el que ha de presidir la Junta municipal del Censo electoral, ha sido designado por siete votos y una papeleta en blanco, D. Sabas Gonzalez Díaz.

Para que conste libro la presente, visada por el Sr. Presidente, en Aller, á cuatro de Octubre de mil novecientos quince. — El Secretario, Ramón Campal.—V.º B.º—El Alcalde, B. Gonzalez.

R. al núm. 3.867

SECCION JUDICIAL

aistrippi ob grad al es sur v

and a something a strike of

Juzgado de Pola de Laviana

Cédula

ead at we the motion and an inches

El Sr. D. Eleuterio Francos Fernandez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye por el

delito de homicidio perpetrado el trece de Septiembre próximo pasado, en la persona de Pablo Napoleón Meneses, de veinticinco años de edad, soltero, minero, natural de Mozambique, Africa, y vecino de La Pontona, parroquia de San Andrés, en el concejo de San Martin del Rey Aurelio, ha dispuesto se cite por cédula que se insertará en el periódico oficial de esta provincia, al representante legal del interfecto. Pablo Napoleón Meneses, para que dentro del término de quince dias, á contar desde la publicación de la presente en dicho periódico oficial, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma á quien legalmente represente al Pablo Napoleón Meneses é insertar en el periódico oficial de esta provincia, expido la presente que firmo en la villa de Pola de Laviana el día dos de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Manuel A. Rodriguez.

R. al núm 3.881

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebelder y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los articulos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

DESPIERTO MENENDEZ, Francisco, domiciliado últimamente en Avilés; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzga-

to you equitions obspant, size on

do de Instrucción de Avilés para ser oido en causa por hurto de carbón.

3.885

reito, Manuel, hijo de Ramona, natural de Trasmonte, Cangas de Onís, jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,775 metros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Diaz Villagos, residente en Gijón.

3.882

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SANTO ADRIANO

En poder del Alcalde de barrio de Dosango, en este concejo, se halla bajo custodia una novilla que fué encontrada causando daños en una finca de maiz, la cual es de las señas siguientes: edad como de dos á tres años, color rojo y asta abierta. No dan más señas. El dueño de la misma puede pasar á recogerla, previo el pago de los daños causados y gastos originados, pues al día siguiente de cumplidos quince días de este anuncio será enajenada en pública subasta.

Santo Adriano á 27 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 3.837-4

LENA

En poder del vecino de Muñón Fondero, en este concejo, José Fernandez Gonzalez, se halla depositada una vaca de tres á cuatro años de edad, con su ternero, color pardo amelonado, y una novilla de año aproximadamente, de color sangrino, sedal blanco y bragada, que se encontraron haciendo daño en propiedades particulares.

Si transcurridos quince días sin que se presente á recogerlas el que justifique ser su dueño se enajenarán en subasta pública.

Lena, 30 de Septiembre de 1915. —El Alcalde, Venancio Perez.

R. al núm. 3.838_4

QUIRÓS

En poder de D. Jacinto García, Alcalde de barrio de la parroquia, de Agüeras, de este concejo, se halla depositado un novillo de dueño desconocido que se encontró pastando en las propiedades de dicho pueblo, teniendo dicha res las señas siguientes: edad dos años, color castaño, con la falda obscura, astas piqueras ó levantadas, se halla castrado.

El que se considere dueño y lo acredite podrá pasar á recogerlo, previo el abono de los gastos originados y daños causados, pues pasados quince días desde la inserción de este anuncio será vendido en pública subasta.

Quirós, 28 de Septiembre de 1915 —El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 3.836-4

PRAVIA

En poder de D. José Feruandez García, de Corralinos, en este conce. jo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró pastando en una tierra de la propiedad del depositario y que tiene las señas siguientes:

Edad cuatro años, color negro, alzada 1,35 metros, crín y cola cortadas, con una cicatriz sin pelo encima del lomo.

Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que el dueño pueda recogerlo en el término de quince días, previo abono de los daños y gastos causados. Transcurrido el término sin que se presente su dueño á recogerlo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Pravia, 4 de Octubre de 1915.— El Alcalde, Manuel G. Lopez.

R. al núm. 3.880-2

ksc. Tip. del Hospicio provincial

monuting the consequence of the

FOREST STORY OF STREET, GIVEN TO THE STREET